



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA
CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión extraordinaria con carácter urgente, siendo las veinte horas y quince minutos, del día cuatro de septiembre de dos mil catorce, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán
Doña María Soraya Antón Bartolomé
Don Francisco del Pozo Carazo
Don Santiago Gil Ponce de León
Don Fernando Ramiro Simón

Disculpa su ausencia el Sr. Concejel Don Sergio Martín Misis.

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

1º.- RATIFICACIÓN DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DEL MISMO Y DEL PUNTO A TRATAR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno sobre la urgencia de la celebración de la sesión, con motivo del requerimiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Aranda de Duero, sobre procedimiento de Diligencias Preliminares 468/2014, en el que se da un plazo de cinco días para poder oponerse a la práctica de las medidas preliminares, con motivo de la solicitud de exhibición de documentación relacionada con la Ermita del Padre Eterno.

Sometida a votación, por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra), se ratifica la urgencia de celebración de esta sesión plenaria y del punto a tratar.

2º.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE DILIGENCIAS PRELIMINARES 468/2014, PROMOVIDAS POR LA PARROQUIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL, EN RELACIÓN A LA PROPIEDAD MUNICIPAL ERMITA DEL PADRE ETERNO. ACUERDOS A ADOPTAR EN DEFENSA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta sobre la cédula de notificación, citación y requerimiento, notificada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Aranda de Duero, sobre procedimiento de Diligencias Preliminares 468/2014; añade que esta tarde, se celebró una reunión con los miembros no célibes de la Junta Parroquial San Miguel Arcángel de Fuentespina y los Sres. Concejales del Ayuntamiento de Fuentespina, estando yo también presente.

A continuación se da la palabra al Sr. Concejel Don Santiago que expone que nuestra posición, unánime de la Corporación Municipal, es que la propiedad de la Ermita es del Ayuntamiento de Fuentespina y que se defenderá. Cuando se hizo la inmatriculación en el año



dos mil seis, el Arzobispado tuvo dos años para alegar, plazo en el cual no alegaron nada, creíamos que se había zanjado este asunto después de dos reuniones en Burgos, donde se sentaron las bases de un acuerdo para ambas partes e hicimos en el año dos mil seis lo que se tenía que hacer. Tendrán que explicarnos el porque de estas actuaciones. Nuestra postura es la defensa de la propiedad de la Ermita hasta el final, poniendo en conocimiento del pueblo, la propuesta conjunta de la posición de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Concejel Don Francisco que expone que como bien dice el Sr. Concejel Don Santiago, la sesión plenaria de hoy vienen a raíz de las Diligencias Preliminares interpuestas, actuando como demandante la Parroquia San Miguel Arcángel de Fuentespina y como demandado el Ayuntamiento de Fuentespina, teniendo como único fin el reconocimiento, en vía de pleito, la propiedad de la Ermita del Padre Eterno.

A continuación, el Sr. Concejel Don Francisco, del Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Aranda de Duero, sobre procedimiento de Diligencias Preliminares 468/2014, da lectura de los siguientes puntos:

El Procurador Sr. José Enrique Arnaiz de Ugarte, en nombre y representación de Parroquia San Miguel Arcángel de Fuentespina, se ha solicitado la práctica de diligencia preliminar, consistente en exhibición de los siguientes documentos, como previa al proceso que se propone promover frente a Ayuntamiento de Fuentespina: título por el que el Ayuntamiento de Fuentespina es propietario de la Ermita de la Santísima Trinidad o Padre Eterno y ficha de la Ermita del Padre Eterno en el inventario del Ayuntamiento de Fuentespina.

Señalando para la práctica de dicha diligencia el día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, a las diez horas, en la sede de este Juzgado.

El Sr. Concejel Don Francisco continúa exponiendo que esta actuación judicial es consecuencia de un escrito presentado en el Juzgado de Aranda de Duero en fecha 31 de julio de 2014, que acompaña con escritura de poder para pleitos, cuyo compareciente es Don Andrés Picón Picón, Vicario General de la Archidiócesis de Burgos, interviniendo en nombre y representación de la Parroquia San Miguel Arcángel de Fuentespina, es decir, no en nombre de su párroco, sino del Vicario.

El Sr. Concejel Don Francisco relaciona que antes de la celebración de la sesión plenaria de hoy, con la finalidad de que el Ayuntamiento adoptara una decisión al respecto, tuvo lugar una reunión con la Junta Parroquial, una reunión, donde estuvieron presentes, la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, el párroco de la Parroquia San Miguel Arcángel de Fuentespina y los miembros no célibes de la misma; el párroco no apoya ni tampoco deja de apoyar esta decisión, los miembros no célibes de la Junta Parroquial, unánimemente, están en contra de la pretensión de la parroquia, incluso la desconocían. Entendiendo la posición del Ayuntamiento, entendiendo la posición de la Junta Parroquial, entendiendo que la Ermita del Padre Eterno es propiedad del Ayuntamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad en dos mil seis, entendiendo que en el año dos mil ocho, el Arzobispado presentó al Ayuntamiento un escrito de fecha 12 de marzo de 2008, donde se relacionaba que tenían conocimiento de la inmatriculación registral causada en fecha 15 de marzo de 2006, donde está construida la ermita del padre Eterno, y se nos invitaba a una reunión; por el aquel entonces se convocó a la Junta Parroquial para conocer su postura y dar a conocer la postura del Ayuntamiento, convocando un Pleno en fecha 25 de marzo de 2008, donde se daba cuenta del escrito remitido por el Arzobispado de la Diócesis de Burgos, referido a la inmatriculación registral de la Ermita del Padre Eterno. En aquellas reuniones, la primera celebrada el día 10 de abril de 2008, y la segunda, celebrada el día 7 de mayo de 2008, estuvo una representación del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa y Sres. Concejales, la Secretaria, representantes de la Junta Parroquial de Fuentespina, donde se llegaron a aclarar las posturas de



cada una de las partes, el Ayuntamiento inscribió la Ermita en el Registro de la Propiedad, siendo ese hecho inalterable; el Sr. Vicario anterior, Don Pedro, estaba preocupado en el uso de la Ermita, al cual nosotros manifestamos que no teníamos intención en dar un uso distinto al uso religioso católico; ellos estuvieron conformes con esta propuesta y desde aquellas reuniones hasta el día de hoy no se había vuelto a tocar el tema, por lo que considerábamos que el Arzobispado se había allanado en su pretensión; desde el año dos mil ocho, nosotros le hemos dado el mismo uso y no llegamos a entender como hemos llegado a este punto, el Ayuntamiento está sorprendido con tales actuaciones, el Ayuntamiento va a pelear con firmeza, y de lo que se trata no es el uso que se le vaya a dar, sino la propiedad, que es del pueblo de Fuentespina, pacífica con anterioridad, pacífica desde el año dos mil ocho, y que ahora vienen a pedir la propiedad, sin que se le hubiera dado ningún uso discordante, ni distinto al católico, el Ayuntamiento no lo entiende, salvo que es pura codicia, que quieran la propiedad para mandar sobre ella, siendo nuestra postura contraria.

El Sr. Concejil Don Francisco continúa exponiendo que vamos a plantear al Vicario directamente, también a la Parroquia de Fuentespina, una propuesta para que desistan de estas diligencias preliminares, porque la parroquia está en contra, porque el Ayuntamiento, como propietario, en el pasado, presente y en el futuro, está en contra, y porque están haciendo algo en contra de los vecinos de Fuentespina, para dar continuidad a la paz social y para seguir con su uso, estando la Ermita mejor conservada y mantenida, con el dinero del Ayuntamiento; una propuesta para que desistan de pleitear contra el Ayuntamiento, dándoles un plazo hasta el día 16 de septiembre de 2014, para que notifiquen que han desistido de su pretensión, y en función de su respuesta, por reunión en Comisión, por reunión del Pleno, tomaremos los acuerdos necesarios y las medidas legales oportunas, de forma pacífica tanto física como verbal, porque cuando las cosas se hacen en contra de la gente, esa gente no se puede quedar callada, teniendo el respaldo de la parroquia.

El Sr. Concejil Don Francisco expone que no tenemos inconveniente, de hecho, ya se han personado en el Ayuntamiento, de mostrarles la documentación solicitada, no queremos un conflicto, no nos gustaría gastarnos ningún euro del Ayuntamiento, porque es una ofensa a la ciudadanía, tal como estamos en la actualidad, en la situación de crisis, que estamos en el primer mundo y estamos debatiendo sobre la propiedad de una Ermita, creo que es insultar a los vecinos de Fuentespina, es insultar a los feligreses, y la Diócesis no gana nada acudiendo al Juzgado, si tenemos que ir en defensa de los intereses y bienes del Ayuntamiento, acudiremos, puesto que la Ermita, es una propiedad municipal.

El Sr. Concejil Don Santiago toma la palabra y expone que el año mil novecientos noventa y nueve la Ermita ya estaba inscrita en el inventario municipal, el cual se expuso a exposición pública, período en el cual el Arzobispado no alegó nada, y en el año dos mil seis, tras la inmatriculación, el Arzobispado tuvo dos años para presentar alegaciones y tampoco lo hizo; esto lo que va a suponer es dinero, un gasto para el Ayuntamiento.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejil Don Francisco que expone la propuesta del Ayuntamiento, dentro de los acuerdos en defensa del patrimonio municipal:

La posición unánime de la Corporación Municipal de Fuentespina y unánime de todos los miembros no cónyuges de la Junta Parroquial San Miguel Arcángel de Fuentespina, en contra de la determinación que ha tomado la Parroquia de San Miguel de Fuentespina en relación a las Diligencias Preliminares 468/2014.

Conociendo el sentir general, instamos a la Parroquia San Miguel Arcángel de Fuentespina para que, sin existir inconveniente alguno para exhibir la documentación que reclaman, desistan del procedimiento referido y renuncien a cualquier acción tendente a modificar la situación jurídica de la Ermita del Padre Eterno, cuya titularidad, en la actualidad,



es del Ayuntamiento de Fuentespina; que con el fin de mantener la paz social y el entendimiento que debe regir nuestras relaciones, máxime después de las reuniones de abril y mayo de 2008, comuniquen al Ayuntamiento de Fuentespina, la decisión de desistir y renunciar a estas actuaciones, antes del día 16 de septiembre de 2014.

En caso contrario, el Ayuntamiento de Fuentespina adoptará los acuerdos necesarios, relacionadas con ésta u otras cuestiones, en defensa del patrimonio municipal.

Dar traslado y comunicación de este acuerdo a Don Andrés Picón Picón, en su condición de Vicario General de la Archidiócesis de Burgos, en el domicilio que ha especificado en la escritura de otorgamiento de poder, así como a la Parroquia San Miguel Arcángel, sita en Fuentespina.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes, la propuesta elaborada por el Ayuntamiento de Fuentespina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y un minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato Ramírez



EL SECRETARIO

Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura